HOJA DE VIDA PERSONAL PROPUESTO

DATOS PERSONALES	
CIUDAD Y FECHA: 25 de noviembre de 2025	
NOMBRES: DIEGO FERNANDO	**APELLIDOS:** TORRADO GALVIS
CC No. 88.256.727	De Cúcuta
PROPUESTO PARA EL CARGO: Profesional de acompañamiento	
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL: 20 de febrero de 2018 **MATRICULA PROFESIONAL:** 107228	
AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA APLICABLE PARA EL CARGO PROPUESTO: 2 AÑOS	

INFORMACION ACADEMICA

PREGRADO Y/O OTROS CURSOS

No.	ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
1	Universidad Francisco de Paula Santander	Administrador de empresas	27	10	2006

POSTGRADO U OTROS ESTUDIOS

No.	ESTABLECIMIENTO	TITULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
			DIA	MES	AÑO
1	Universidad Francisco de Paula Santander	Maestría en practica pedagógica	29	07	2015
2	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Especialización Tecnológica en Diseño y desarrollo de Investigaciones de mercado	12	04	2019
3	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Inglés básico Nivel 1	16	09	2019

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FIN
Imagine Consulting Sas	Profesional en gestión Administrativa	24/02/2023	21/10/2024
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	Orientador	27/01/2021	17/12/2021
Quality foodl and services	Gestor Productividad y Competitividad	01/02/2009	30/12/2015

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

88256727

NUMERO

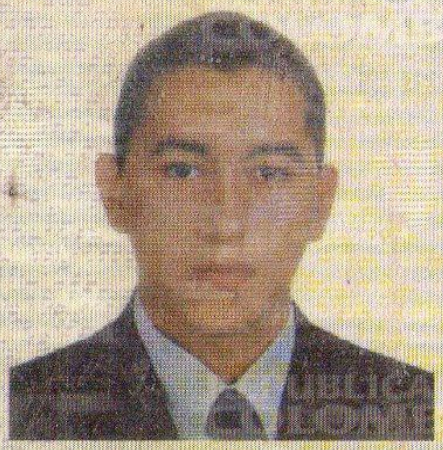
TORRADO GALVIS

APELLIDOS

DIEGO FERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1982

CUCUTA

(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-ABR-2000 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

IVAN DUQUE ESCOBAR

P-2500100-55084094-M-0088256727-20001011 03404 00285A 01 005257055



CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P 107228

DIEGO FERNANDO
TORRADO GALVIS

CC 88256727 CUCUTA

Universidad FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 27/10/2006

108304



La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 09 del 20/02/2018

Claudia Bedoya D

Presidenta

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente la sociedad **IMAGINE CONSULTING SAS** identificada con nit **900.610.491-5** certifica que el señor DIEGO FERNANDO TORRADO GALVIS identificada con cédula de ciudadanía No 88.256.727 de Cúcuta, laboró en nuestra compañía desde el día 24 de febrero de 2023 hasta el 21 de octubre de 2024 desempeñando el cargo de **PROFERSIONAL EN GESTION ADMINISTRATVA** en proyectos de desarrollo empresarial y productivos a nivel nacional y distrital

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de marzo de Dos mil veinticinco (2025) a solicitud del interesado.

Cordialmente



JORGE URIEL SILVA
Representante Legal

CERTIFICADO LABORAL

Bogotá, Febrero 15 de 2016

Gestión humana, certifica que **DIEGO FERNANDO TORRADO GALVIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 88.256.727, trabajo en esta empresa desde el 1 de febrero del 2009 hasta el 30 de diciembre de 2015, ocupando el cargo de **GESTOR PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD** con contrato de prestación de servicios.

Funciones: Formulación de proyectos, seguimiento operativo, capacitaciones, acompañamiento en ideación de emprendimientos y gestión para iniciativas productivas.

El trabajador ha desempeñado una labor satisfactoria durante su periodo en la compañía, destacando por su excelente trabajo y una conducta alineada.

Cordialmente,

CARLOS DAVID MORALES

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **TORRADO GALVIS DIEGO FERNANDO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **88.256.727** de **Cúcuta,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y fecha de contrato: CO1.PCCNTR.3354052 de 01 de Febrero de 2022.
Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal para planer y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento Gestión Administrativa Y Financiera en el área Gestión Administrativa, en sus diferentes niveles y modalidades.

Fecha de inicio de ejecución: 01 de Febrero de 2022.
Fecha de Terminación del contrato: En Ejecución.
Valor Contrato: $40.950.000
Valor honorario: $3.900.000
Obligaciones especificas: Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o

pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina con forme como lo establezca el sistema integrado de gestión de calidad y autocontrol. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, en cumplimiento de los tiempos definidos en el proceso de ejecución de la formación complementaria y titulada. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Solicitar oportunamente los comités de evaluación y participar de forma presencial y/o virtual conforme a lo establecido por la coordinación académica. 15. Reportar durante los primeros cinco (5) días de cada mes las novedades existentes en torno al desarrollo académico, y en el caso disciplinario informar de manera inmediata de los aprendices a su cargo que genere incumplimiento al reglamento y/o normatividad existente. 16. Realizar la promoción y divulgación de la oferta académica del centro de formación de acuerdo a las estrategias establecidas y previa aprobación por las coordinaciones académicas. 17. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 19. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. 20. ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022. 21. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 22. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 23. Participar en las acciones de SENNOVA en la línea de ciencia, tecnología e investigación conforme lo requiera el centro de formación. 24. Cargar dentro del

contrato (SECOP II) las cuentas de cobro en las fechas mencionadas por el supervisor. 25. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el secop II el 11 de Octubre de 2022.



Firmado digitalmente por
Eduardo Rivera Sierra
Fecha: 2022.10.13
15:48:43 -05'00'

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander
Proyecto: Kevyn Yadir Velasco Cacerez Kevyn Velasco
Cargo: Contrato de Aprendizaje.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:40:28 PM horas del 27/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **88256727**
Apellidos y Nombres: **TORRADO GALVIS DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de noviembre de 2025, a las 16:41:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	88256727
Código de Verificación	88256727251127164127

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB